

de Sedano Abogado del Real Consejo de
Capitan de Guerra de esta Ciudad de Lorca lo
mando y firmo en ella a dos dias del mes de
Agosto de mil seiscientos ochenta y dos años

Finem

[Signature]

Pedro Moreno
Benavente

Auto de esta Ciudad de Lorca a dos dias del mes de Agosto
de mil seiscientos ochenta y dos años, El V. P.
Verantian Ventura de Sedano Abogado del
Real Consejo de Capitan de Guerra
de esta Ciudad teniendo vista la Real
Provision anteriormente dada la Obediencia y
Obedecio con el respeto debido y mando de
quando Cumpla y Ejecute, y velleve a la Cu
da del primer Ayuntamiento que zele
bre para su inteligencia y ejecucion de lo que
en ella se previene y manda y lo firmo hoy

Finem

Sec=

A Sedano

Pedro Moreno
Benavente

[Signature]

[Signature]

